

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

VIGO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante auditor de la Defensa, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo número 5, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de diciembre de 1996, por el buque «García y Vidal I», de la matrícula de Vigo, folio 8.856, al nombrado «Rio Murtiga», folio 8.550 de Vigo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 8 de enero de 1997.—El Comandante auditor, Manuel Leira Alcaraz.—2.051-E.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Dirección General de Seguros

*Aviso oficial por el que se hace público que la entidad Mutualidad de Previsión Social de Empleados del Banco Popular Español, en liquidación (P-2967), va a ser extinguida y eliminada del Registro Administrativo de la Administración de Entidades Aseguradoras*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.2 del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado, de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la entidad denominada Mutualidad de Previsión Social de Empleados del Banco Popular Español, en liquidación, va a ser extinguida y eliminada del Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras, transcurridos dos meses después de la publicación del presente aviso.

Todas las cuantías personas pudieran considerarse perjudicadas deberán oponerse por considerarse perjudicadas deberán oponerse a la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, código postal 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 17 de diciembre de 1996.—El Director general, P. D., la Subdirectora general de Ordenación del Mercado de Seguros, María de los Dolores Barahona Arcas.—1.628.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera

##### 1.ª Jefatura de Proyectos de la Subdirección General de Planes y Proyectos de Estructuras Ferroviarias

*Resolución relativa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de «Línea de FEVE Ferrol-Bilbao. Supresión de los pasos a nivel de los puntos kilométricos 329/373 y 329/490 en El Berrón (Municipio de Siero (Asturias))»*

Con fecha 29 de noviembre de 1996, la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes (por delegación, el Subdirector general de Planes y Proyectos) aprobó técnicamente el proyecto reseñado. Con fecha 9 de diciembre de 1996 la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias ordenó a esta Jefatura la iniciación de las expropiaciones para la obtención de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Al estar incluido en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, le es aplicable el artículo 153, sobre declaración de utilidad pública y urgencia de ocupación de los bienes afectados por expropiación forzosa, y por tanto asimismo el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince días, computados en la forma establecida en la primera consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, publicando la relación de interesados, bienes y derechos afectados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Siero y en resumen, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias» y en los diarios «La Nueva España» y la «Voz de Asturias», para que los propietarios figurados en dicha relación y todas las demás personas o entidades que se estimen afectados por las obras, puedan formular por escrito ante esta Jefatura las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 de su Reglamento.

Asimismo ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Siero. Día: 4 de marzo de 1997. A partir de las nueve horas.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento del término municipal correspondiente, el día y hora previstos, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación será previa y debidamente notificada

a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados; en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 10 de enero de 1997.—El Ingeniero Jefe, Angel Cabo Astudillo.—2.053-E.

*Relación de propietarios afectados en el término municipal de Siero*

Número de finca: 1. Datos catastrales. Polígono: 14.700. Parcela: 10. Propietario: don Julio Raimundo Fonseca Rodríguez. Superficie afectada: 415 metros cuadrados.

Número de finca: 2. Datos catastrales. Polígono: 14.700. Parcela: 16. Propietario: Don Julio Raimundo Fonseca Rodríguez. Superficie afectada: 1.190 metros cuadrados.

Número de finca: 4. Datos catastrales. Polígono: 14.700. Parcela: 17. Propietario: Don Julio Raimundo Fonseca Rodríguez. Superficie afectada: 175 metros cuadrados.

Número de finca: 7. Datos catastrales. Polígono: 16.700. Parcela: 01. Propietario: Don Demófilo Antonio Menérez Vallés, Superficie afectada: 542 metros cuadrados.

Número de finca: 8. Datos catastrales. Polígono: 16.700. Parcela: 02. Propietaria: Doña Josefa Noval García. Superficie afectada: 281 metros cuadrados.

Número de finca: 9. Datos catastrales. Polígono: 16.700. Parcela: 03. Propietaria: Doña María Noval García. Superficie afectada: 10 metros cuadrados.

Número de finca: 10. Datos catastrales. Polígono: 16.700. Parcela: 04. Propietario: Don José Ramos Barrado. Superficie afectada: 10 metros cuadrados.

Número de finca: 11. Datos catastrales. Polígono: 16.700. Parcela: 05. Propietaria: Doña Josefa Noval García. Superficie afectada: 30 metros cuadrados.

### Demarcaciones de Carreteras

LA RIOJA

*Resolución por la que se fijan fechas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la modificación número 1 de la obra: «Paso a distinto nivel en la intersección de las carreteras N-232 y C-115. CN-232 de Vinaroz a Santander, punto kilométrico 36,500. Tramo: Rincón de Soto. Clave: 33-LO-2400»*

Mediante Resolución de la Subdirección General de Conservación y Explotación, por delegación del excelentísimo señor Secretario de Estado de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 19 de diciembre de 1996, ha sido aprobado el proyecto de referencia, entendiéndose implícita su utilidad pública y determinada la necesidad concreta de la ocupación, al amparo de los artículos 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras.

Considerando que la inclusión de las obras contempladas en el «Plan General de Carreteras 1984-1991», conlleva la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados, de acuerdo con el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, es de aplicación a los efectos expresados lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento.

En su virtud, la Jefatura de esta Demarcación de Carreteras ha resuelto:

Primero.—Abrir la información prevista en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa

y 56 de su Reglamento, a fin de que todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, puedan formular por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja, calle Duques de Najera, número 49, 1.º, Logroño, durante el plazo de veinte días, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en todo caso hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes, alegaciones fundadas, sin carácter de recurso, a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan padecido en la relación y en los planos parcelarios de las afectaciones contempladas, documentos que podrán consultarse en el excelentísimo Ayuntamiento de Rincón de Soto y en las oficinas que a tal efecto ha dispuesto la Demarcación de Carreteras en la calle Vitoria, 2, entreplanta 2.

Segundo.—Publicar la convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, a que se refiere el artículo 52.2.º de la Ley de Expropiación Forzosa, para que comparezcan los propietarios y titulares afectados en el excelentísimo Ayuntamiento de Rincón de Soto, desde el cual se irá al terreno cuando fuere necesario, a fin de proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, de diez a catorce horas durante el día siguiente: 25 de febrero de 1997.

Tercero.—A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, advirtiéndose que, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, de acuerdo con el artículo 5.º de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto.—El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados, así como publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de La Rioja», tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rincón de Soto y en los periódicos «La Rioja», «La Voz 16 de La Rioja» y «El Correo Español-El Pueblo Vasco (edición Rioja)», sirviendo como edictos en general respecto a titulares desconocidos o de paradero ignorado.

Logroño, 7 de enero de 1997.—El Ingeniero Jefe, Fernando Hernández Alastuey.—2.044-E.

## Organismo Autónomo Correos y Telégrafos

*Edicto por el que se cita, llama y emplaza a don Rafael Gandía Pardo de la Escala de Clasificación y Reparto, con número de registro personal A13TC-26271, adscrito a la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Albaida (Valencia), actualmente en ignorado paradero*

Don Benito Cuervo Fernández, Instructor del expediente disciplinario que, bajo la signatura IZ.VC.83/96, se sigue en la zona de inspección de Valencia, al funcionario don Rafael Gandía Pardo, en ignorado paradero,

Hago saber: Que por este primer edicto se cita, llama y emplaza a don Rafael Gandía Pardo, funcionario de la Escala de Clasificación y Reparto, adscrito a la Oficina Técnica de Albaida (Valencia), actualmente en ignorado paradero, siendo su último domicilio conocido en la avenida del Cristo, número 7, de Guadasequies (Valencia), para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone en esta zona de inspección, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, en el edificio de la Central Telex, sito en la avenida Ausias March, 132, de Valencia, para proceder a notificarle el cambio de Instructor del expediente, y ser oído en declaración, apercibiéndole de que en caso de incomparecencia proseguirán las actuaciones, parándole el perjuicio que proceda en

derecho, haciéndole saber, igualmente, que este acto es de trámite y que contra el mismo no cabe recurso alguno.

Valencia, 26 de diciembre de 1996.—El Instructor, Benito Cuervo Fernández.—2.045-E.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Dirección General de Industria

*Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para la conducción y suministro de gas propano, en el término municipal de Arzúa (La Coruña)*

A los efectos previstos en el artículo 7.º de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, y en el artículo 11.º del Reglamento General de Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa:

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Arcipreste de Hita, 10, 28015 Madrid.

Objeto de la petición: Concesión administrativa para el servicio público de distribución y suministro de gas propano comercial, en el término municipal de Arzúa, en la provincia de La Coruña, de conformidad con el proyecto presentado al efecto, el cual se concretará posteriormente, con el oportuno detalle, en el proyecto para la autorización de las instalaciones.

Descripción de las instalaciones: Estación de G. L. P., compuesta por dos depósitos, con una capacidad total de almacenamiento de 99 metros cúbicos, dotada de equipo de gasificación, regulación y trasvase adecuados a las necesidades de consumo.

Red de distribución, diseñada para su intercambiableidad con gas natural, con una longitud de 5.521 metros, y construida con tubería de polietileno de media densidad, de diversos diámetros, según las necesidades de consumo, que transcurrirá enterrada en su totalidad.

Área de la concesión: El municipio afectado por la solicitud de concesión es Arzúa, en la provincia de La Coruña.

Presupuesto: 18.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general, y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos puedan presentar sus alegaciones en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, pudiendo examinar el proyecto de concesión en la Dirección General de Industria, edificio «San Caetano», en Santiago de Compostela, así como en la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio, en La Coruña.

Santiago de Compostela, 13 de enero de 1997.—El Director general, Joaquín del Moral Crespo.—3.311.

#### Delegaciones Provinciales

##### LA CORUÑA

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número expediente: IN407A 96/135-1)*

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad

pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: Unión Fenosa.

Domicilio social: Severo Ochoa, 2, 15008 La Coruña.

Título: LLMM.TT. a 20 kV, Guindibo de Arriba y Guindibo de Abajo.

Situación: Ordes.

Características técnicas: LMT aéreas a 15/20 kV de 315 y 32 metros en conductor de aluminio tipo LA-56, que parte de la LMT, Santiago Ordenes (expediente 27.570) y final en los CC.TT. a construir tipo aéreos de 50 kVA en los lugares de Guindibo de Arriba norte y sur. Ayuntamiento de Ordes.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 25 de noviembre de 1996.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—1.984-2.

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número expediente: IN407A 96/186-1)*

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: Fenosa.

Domicilio: Severo Ochoa, 2, 15000 La Coruña.

Título: LMTS, CT Tejeras, en polígono «Esteiro».

Situación: Ferrol.

Características técnicas: LMT subterránea a 15/20 kV de 30 metros de longitud, en conductor RHV de 3 (1 × 240 milímetros cuadrados) al que parte de la LMT y final en el CT a construir tipo interior en edificio Tejeras de 400 kVA, Ayuntamiento de Ferrol.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

La Coruña, 19 de diciembre de 1996.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—1.985-2.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Servicios Territoriales de Industria y Energía

##### ALICANTE

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante hace saber que, por Resolución de fecha

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante hace saber que, por Resolución de fecha 24 de octubre de 1996, ha sido otorgado el permiso de investigación que afecta exclusivamente a la provincia de Alicante, de la que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.591. «Colomina». Cálizas marmóreas. 36. Biar, Sax y Villena.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 176, del 24), y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Alicante, 24 de octubre de 1996.—El Director territorial, Clemente Vergara Trujillo.—1.928.

## Consejería de Industria, Comercio y Turismo

### Servicios Territoriales de Industria y Energía

#### VALENCIA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que, por Resolución de fecha 7 de marzo de 1995, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación que afecta exclusivamente a la provincia de Valencia, del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2665. «José». Sección C). 7. Liria y Casinos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 176, del 24), y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 7 de marzo de 1995.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—1.940.

#### VALENCIA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que, por Resolución de fecha 21 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Industria y Energía de Valencia, ha sido otorgada la siguiente concesión derivada del permiso de investigación que afecta exclusivamente a la provincia de Valencia, de la que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

2.470-B. «Masero II». Sección C). Arcilla. 6. Bugarra.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 176, del 24), y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 4 de abril de 1995.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—1.959.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

### Departamento de Economía, Hacienda y Fomento

#### Servicios Provinciales de Industria, Comercio y Turismo

##### TERUEL

Por «Villagrasa, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Falcó, número 2, 5.º, Castellón, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la sección C) (arcilla), con el nombre de «Noguerales», al que ha correspondido el número 5.998, para una extensión de 39 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Mora de Rubielos, Noguerales y Rubielos de Mora, y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	0° 45' 00"	40° 14' 00"
2	0° 42' 20"	40° 14' 00"
3	0° 42' 20"	40° 12' 00"
4	0° 44' 00"	40° 12' 00"
5	0° 44' 00"	40° 13' 00"
6	0° 45' 00"	40° 13' 00"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 39 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 23 de septiembre de 1996.—El Jefe del Servicio accidental, Eugenio Agudo Serrano.—1.937.

### Departamento de Industria y Comercio

#### Servicios Provinciales de Industria, Comercio y Turismo

##### TERUEL

Por «Arcigrés, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Segorbe, número 2, 2.º, Villar del Arzobispo (Valencia), ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la sección C), con el nombre de «Cantalagriba», al que ha correspondido el número 5.972, para una extensión de 9 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Mora de Rubielos, Noguerales y Rubielos de Mora, y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	0° 42' 20"	40° 14' 00"
2	0° 41' 20"	40° 14' 00"
3	0° 41' 20"	40° 13' 00"
4	0° 42' 20"	40° 13' 00"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 9 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 24 de noviembre de 1995.—El Jefe del Servicio, Ángel Manuel Fernández Vidal.—1.947.

## UNIVERSIDADES

### SALAMANCA

#### Facultad de Geografía e Historia

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Licenciado en Geografía e Historia, Sección de Historia, de don Juan Carlos Méndez Muñoz, expedido el 10 de febrero de 1987.

Salamanca, 7 de enero de 1997.—El Secretario de la Facultad, Pablo de la C. Díaz Martínez.—1.720.

### VALENCIA

#### Facultad de Geografía e Historia

Se anuncia el extravío del título de Licenciado en Geografía e Historia, Sección Geografía e Historia, de don Enrique Martínez Ortí, al efecto de que, en su caso, se presente la oportuna reclamación en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio. Concluido este plazo se iniciarán los trámites para la expedición del duplicado correspondientes.

Valencia, 28 de noviembre de 1996.—El Administrador, Jesús Sánchez Viúdez.—1.963.

#### Escuela Universitaria de Magisterio

##### «Ausias March»

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Diplomada en Profesorado de Educación General Básica, de doña María Pilar Sanz Rubio, expedido por el Ministerio el día 15 de enero de 1985, registrado con el número 1.080 del libro correspondiente de ese Ministerio.

Valencia, 3 de enero de 1997.—La Directora, María Luisa Contri Sempere.—1.706.